

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 05 ENE. 2016

DECRETO N° 0012 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por don **EDUARDO CANDO CASTAÑEDA**. RUT N° [redacted] Certificado de Destino N° 66 de fecha 07/10/2015/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para Obtener Patente Comercial.

b) Certificado de N° 458 de fecha 09/06/2015, de secretario municipal que da cuenta de aprobación del Concejo Municipal.

c) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a don **EDUARDO CANDO CASTAÑEDA**. RUT N° [redacted] Para que funcione con Patente Comercial en Cousiño N° 500 Lota Con Giro: **ARTESANIA, BAZAR Y PAQUETERIA**.

2.- La patente se otorga en forma **SUCURSAL** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. Eduardo Cando Castañeda.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo